



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**ALGETE**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por “Unidad Odontológica Algete, Comunidad de Bienes”, para el ejercicio de la actividad de clínica dental en la finca sita en la calle San Roque, número 34, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 13 de julio de 2010.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/7.549/10)